



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

RESOLUCIÓN N°16/2018

-Compensaciones Presupuestarias mayo 2018-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N° 155/2018 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1176/2017HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyén, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2018;

Que en la Resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de mayo 2018, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N° 155/2018M.E., correspondiente al mes de mayo 2018, según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. –

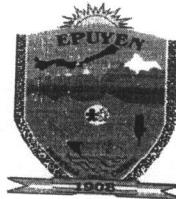
Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

Adriana E. Almendra
Secretaría Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales.-
La Ordenanza N° 1173/2017.- Promulga Presupuesto 2018.-
La Resolución Nro. 135/2018-M.E.
El Monto Ingresado en concepto del programa Plan Calor.-
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.-
Y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º, de la Ordenanza N°/2017, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYÉN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2018.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en las partidas de recursos como también se ha podido recalcular con mejor grado de certeza la proyección de estas partidas para el resto del periodo.-

Que la Municipalidad de Epuyén, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYÉN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º) INCREMENTAR en la suma de \$ 5.896,87 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.02. Retenciones impuesto de Sellos.-

Artículo 2º) TRASLADAR la suma de \$ 191.000,00 de la partida 11.03.01. Crédito para partidas de Capital a la partida 06.02.04. Plan Calor, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 3º) TRASLADAR la suma de \$ 120.000,00 de la partida 03.07. Cortesía y Homenaje a las siguientes partidas y en los importes que para cada caso se indican:

- 03.08. Otros Servicios \$ 110.000,00
- 06.03.01. Indigentes \$ 10.000,00
- Total \$ 120.000,00

Artículo 4º) INCREMENTAR en la suma de \$ 18.883,00 la partida de recursos A.03.05. Cobro Utilización Serv. Gmn. Municipal, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 02.03. Ropería.-

Artículo 5º) CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 729.000,00 la partida de Recursos c.01.14 Re construcción Centro Antu Quillen, compensando el presupuesto de gastos mediante la CREACIÓN e INCREMENTO en idéntico importe de la partida 11.01.17. Reconstrucción Centro Cultural "Antu Quillen".

Artículo 6º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 155/2018.-
Epuyén, 31/05/2018.-

Jorge José Coronado
Secretario de Obras
Públicas y Participación
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén

MESA DE ENTRADA

06.10.2018

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut



Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley XVI N° 46 Orgánica de Corporaciones Municipales, el siniestro ocurrido el día 24 de Enero del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que promediando los años 90 la Municipalidad de Epuyén, ha decidido, con el propósito de tener un lugar de esparcimiento, una "confitería", dentro del Parque Municipal Puerto Bonito;

Que posteriormente, el citado edificio, se ha convertido en lo que conocemos como el "Centro Cultural Antú Quillén" donde distintas familias de nuestra localidad, exponían y vendían sus artesanías, como así también platos y bebidas artesanales;

Que en la madrugada del día 24 de Enero del corriente año, un siniestro igneo, ha destruido en forma total dicho "Centro Cultural";

Que el edificio en cuestión se encontraba asegurado por la aseguradora "La Segunda";

Que el informe del perito, dictaminó que el fuego se originó, por cortocircuito, por lo que la aseguradora "La Segunda", ha decidido abonar la suma de pesos setecientos veintinueve mil (\$729.000);

Que por lo expuesto es necesario crear una partida para incorporar esta cifra al presupuesto municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES

RESUELVE

Artículo 1º: Créase la partida "Reconstrucción Centro Cultural Antú Quillén"

Artículo 2º: Incorpórese a dicha partida lo abonado por la aseguradora "La Segunda" en concepto de seguro edificio Centro Cultural Antú Quillén.

Artículo 3º: Ad-Referéndum H.C.D.-

RESOLUCIÓN N°135 /2018 M.E.
11/05/2018.

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Compensaciones -Mayo 2018

Anexo I

Incrementos

A.05.02-Fondos de Tercero en custodia	\$ 5,896.87	08.02-Retención Impuesto de Sellos	\$ 5,896.87	\$ -
A.03.05-Cobro Utilización Serv. Gimn. Municipal	\$ 18,883.00	02.03-Ropería	\$ 18,883.00	\$ -
C.01.14-Reconstrucción Centro Antu Quillen	\$ 729,000.00	11.01.17-Reconstrucción Centro Antu Quillen	\$ 729,000.00	\$ -

Compensaciones entre partidas

aumento

disminución

06.02.04-Plan Calor	\$ 191,000.00	11.03.01-Excedentes Financieros de Capital	\$ 191,000.00	\$ -
03.08-Otros Servicios	\$ 110,000.00	03.07-Cortesia y Homenaje	\$ 120,000.00	\$ -
06.03.01-Indigentes	\$ 10,000.00			

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut